



# Panorámica General del Egipto Antiguo

---

Estado, Sociedad, Historia, Economía

# Sumario

---

- 1. Las instituciones políticas: Estado y Administración.**
  1. 1. El faraón.
  1. 2. Otros órganos de poder: la división del poder.
  1. 2. Sistemas de administración estatal.
- 2. La organización social egipcia.**
  2. 1. Cuadro general de la sociedad egipcia.
  2. 2. Algunos grupos sociales básicos:
    2. 2. 1. Los escribas
    2. 2. 2. Los sacerdotes.
    2. 2. 3. El ejército.
- 3. Economía y tributación.**
- 4. Sinopsis Histórico-Política del Antiguo Egipto.**
  4. 1. Imperio Antiguo (IV-2040 a. C.)
  4. 2. Imperio Medio (2040-1782 a. C.)
  4. 3. Imperio Nuevo (1782-404 a. C.)

## El Estado. I: El Faraón

Pocas civilizaciones antiguas han logrado establecerse de forma tan decidida en torno a una figura monárquica como Egipto respecto del faraón. Aunque su poder –y sobre todo su representación– sufrieron algunas alteraciones a través del tiempo, la realidad es que el principio esencial y las **funciones básicas del faraón** apenas se alteraron a través de la Historia. Éstas **fueron**:



### 1. ATENDIENDO A SU SIGNIFICADO:

- En origen, el término faraón deriva de la antigua expresión egipcia *per-aa* (“casa grande”), que alude al **palacio del soberano**, institución desde la que se **recogían los impuestos** de las “casas menores” (*perw*) –templos o propiedades particulares– y **se administraba el territorio**. A partir del 1500 a. C. ya se documenta el término “faraón” para referirse al propio monarca.
- El título de *nesw-bit* (“el del junco y la abeja”) que ostenta el faraón y que indica su condición de “Rey del Alto y del Bajo Egipto” remite a su **poder centralista** y, sobre todo, a su condición de **intermediario entre los dioses** (*nesw*: condición divina de la propia realeza) y **los hombres** (*bit*: valor efímero de la persona que ocupa el trono). Esta dualidad se manifestará también en la **asociación del monarca en vida con Horus y una vez muerto con Osiris**.
- El faraón es parte fundamental del **sostenimiento del Maat**, principio intangible –a veces personificado en una diosa– que **lidera** la marcha de las estaciones, los movimientos de las estrellas, las relaciones, en definitiva, entre dioses y hombres y por tanto, todo el **universo egipcio**.



## 2. ATENDIENDO A SU ICONOGRAFÍA:

- El lenguaje iconográfico del faraón –que se exhibe en los muros de los templos para instrucción de hombres y dioses– representa **cuáles son las dimensiones rituales de su gobierno central:**

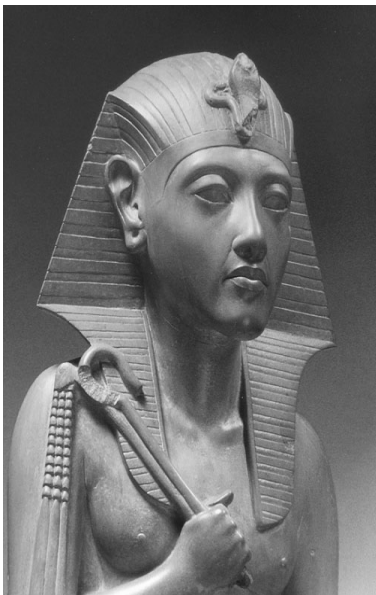
a) Con sus **libaciones**, es el **dueño de la** crecida del Nilo, con lo que ello supone para la **fertilidad** de las cosechas.

b) Con los **tributos** que recoge, las victorias que logra y los **estados vasallos** que controla demuestra la **extensión del Imperio** y, por tanto, el **aumento de las riquezas** de todo el país.

c) Con la representación de sus actos en el templo, el faraón encuentra el **aval de los dioses en su gestión**.

- El vocabulario asociado a la figura del faraón destaca algunas de las que son sus cualidades habituales, si bien a veces se intensifican unas u otras en función de la actuación de cada uno: **fuerza, habilidad, astucia, valor** y, sobre todo, **fecundidad**.

- Aunque la representación iconográfica –ritual, si se quiere– del faraón documenta una misión marcadamente protocolaria (supervisión de construcciones, inauguración de templos, presidencia de rituales...), existen indicios para pensar que la labor real y diaria del faraón iba más allá y que –con variantes para cada caso– fueron además grandes **legisladores y reformadores políticos**, interviniendo también en la elección y **supervisión** de los encargados de la **gestión política y religiosa del Imperio**, como también veremos.



### 3. ATENDIENDO A SUS FUNCIONES:

Como hemos visto, las prerrogativas del faraón adquieren **dos dimensiones**: la **terrenal** y la **espiritual**, siendo, por tanto, un **poder religioso** y, a la vez, **político**:

- En el **plano religioso**, el faraón –como documentan la *Teología Menfita* o los *Textos de las Pirámides* (h. s. VIII a. C., aunque quizás de origen muy anterior)– es el **superintendente de la liturgia y de los rituales; de su sucesión** tras su muerte; y de la **continuidad** del reinado (siempre garantizada salvo en los episodios *hicsos*: “gobernante extranjero”). Ello se traduce en que es el **depositario e intérprete de los designios divinos** a la vez que custodio de los mismos; se encarga de atender, **preservar o modificar** (caso de AKHENATÓN, h. 1340 a. C.) **el ritual**; es el **gestor del maat** que garantiza el orden universal egipcio; y **supervisa las fundaciones religiosas** de naturaleza privada.

- En el **plano político** (como nos informan la *Instrucción del Rey Amenemes* o la *Instrucción para Merikare*, del II milenio a. C.), el faraón –que cuenta con una casa real bien desarrollada con **príncipes** que, desde jóvenes y como “directores de obras”, “comandantes en jefe” o “visires” se preparan para su cargo futuro o son asociados al trono (p. ej.: SESOSTRIS I, h. 1940 a. C.) y con **reinas** que, en ocasiones, actúan como **regentes** (p. ej.: HATSHEPSUT, h.1460 a. C.)– **conserva la integridad territorial** o la altera **extendiendo las fronteras**; es el encargado de **impartir justicia**, aunque asesorado por un amplio aparato gubernamental; **gestiona las propiedades económicas estatales** y controla las privadas; y **dirige la actividad diplomática estatal**.

## El Estado. II: La división de poderes

Aplicando esquemas políticos actuales casi podemos establecer **tres grandes poderes** (legislativo, ejecutivo y judicial) que el faraón o bien asume directamente o supervisa dejando en manos de otros la ejecución de los mismos. Ello nos permitirá abordar, más adelante, cuáles son los cargos políticos u **órganos de poder del Estado** del Antiguo Egipto:



### a) Poder Legislativo

La administración legal se articula en torno a varias instancias:

1. **La Ley** –*hpm*–, que aparece siempre referida cuando se habla de la labor legislativa del rey. La ley aborda **cuestiones administrativas, económicas, laborales y de tributación**. Se dice que los egipcios contaban con un *corpus* legislativo –al menos en la Baja Época– de ocho libros, pero no se nos han conservado. Quizás –como parece documentarse para la época de HOREMHEB, h. 1310 a. C.– como el faraón gobernaba por decreto pudieron existir una especie de “boletines oficiales”.
2. **Las Órdenes Reales** –*wd-nsw*– vienen a recoger parte de los decretos reales sobre nombramientos, promociones, destituciones...

Quizás deba entenderse que las **leyes son recopilaciones de textos legales-marco**, de carácter original, que debieron conservarse en pergaminos –que hoy se han perdido– mientras que las **órdenes reales** hacen referencia a **aplicaciones prácticas** y concretas **de esas leyes**, referidas a los marcos de actuación en que éstas han sido documentadas (templos, capillas, palacios...)



## b) Poder Ejecutivo

El monarca, como hemos visto, cumple ciertas **funciones esenciales del gobierno**, sin embargo, **delega otras a un número amplio de colaboradores**, funcionarios que se ocupan de las áreas en las que, para el Imperio Antiguo, nos consta que quedaba dividida la administración del país: **justicia, archivos, trabajo, agricultura y finanzas.**

### 1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

- **Visir** (*tjaty sap tjaty*): Jefe de la Administración Central, de los Archivos, de la Gran Casa de Justicia, del Tesoro y la Hacienda Real y de la Agricultura.
- **Supervisor** (*imy-r lat nesw*): Encargado de la gestión de las obras, de las mansiones, del tesoro.
- **Canciller del Dios**: Administrador de la propiedad del rey, General, Almirante del Ejército, Jefe de Misiones bélicas y económicas.
- **Servicios Reales**: Vinculados a la gestión del palacio: Casa Real, Casa de Armas, Cámara del Tocado, Audiencias Reales, Escribas...

### 2. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

- **Nomarcas**: Gobernadores locales, delegados del faraón en las provincias.
- **Nomos**: El *nomos* (en griego, *sepat* en egipcio) es cada una de las cuarenta y dos provincias en que se organiza la administración provincial y territorial egipcia.



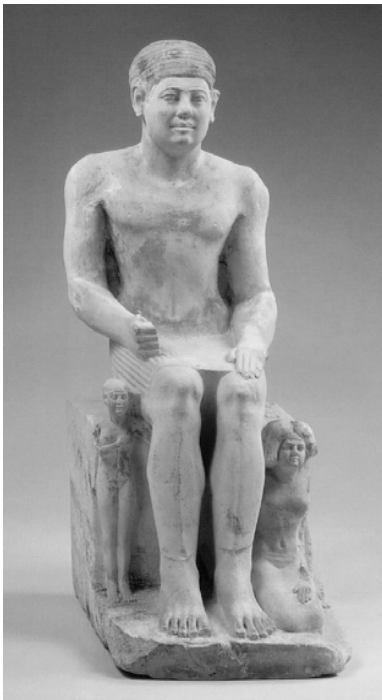
### c) Poder Judicial

En la IV Dinastía (h. 2500 a. C.) se tiene ya noticia del “Gran Tribunal del Dominio Real”, luego transformado en **“Gran Tribunal”** y en **“Seis Grandes Tribunales”**. Aunque algunas de las funciones judiciales pudieron ser asumidas por los *visires*, el resto eran gestionadas por estos Tribunales, **órganos judiciales presentes en todos los ámbitos –reales, provinciales y religiosos–** y con uno específico –el denominado “Seis Grandes Tribunales”–, que estaba vinculado a **cuestiones administrativas**. Aunque no está muy clara su ubicación, las fuentes sí permiten reseñar el **especial papel** que los **templos** –y los sacerdotes– tuvieron en la administración judicial, independientemente de la naturaleza de los procesos.



## El Estado. III(a): Administración Estatal: el *Visir*

*Visir* es el término con el que se traduce la institución egipcia *tjaty*, auténtico **representante del faraón en la mayoría de las áreas de gobierno**. Aunque inicialmente –y parece que la institución existe ya desde la II Dinastía (h. 2700 a. C.)– el puesto era encomendado a un miembro de la familia real –preferiblemente un hijo del monarca–, se evoluciona hacia una mayor apertura. Al margen de los cambios experimentados –y de que perderá progresivamente prerrogativas– **atiende a las siguientes áreas del poder:**



- **Administración Central**, donde desempeñaba el cargo de Jefe, de tal modo que supervisaba todos los asuntos importantes de esta área, asesorado, en cualquier caso, por un grupo de “Jefes de Misión” que le ayudaban a hacerse cargo de todos los pormenores del gobierno y de la gestión del país.
- **Archivos Estatales-Reales**, en los que, finalmente, se custodiaba toda la documentación oficial sobre testamentos, contratos, sucesiones...
- **Administración de Justicia**, pues preside la Casa de la Justicia y, en especial, los Seis Grandes Tribunales que vienen a ser las Grandes Audiencias Territoriales. Por ello, en su titulación, el *visir* siempre aparece vinculado a *Maat* y a *Toth*, divinidades relacionadas con la justicia.
- A juzgar por las tareas a las que se le vincula en las inscripciones y en las tumbas, parece que se ocupaba también de la **recepción de tributos** y de la **dirección de la labor artesanal** y edilicia en los palacios, tareas ambas claves en la gestión estatal.

## El Estado. III(b): Administración Estatal: el Territorio

Aunque no se puede generalizar con una estructura política y de gestión cuya duración –con alteraciones mínimas, en cualquier caso– resultó válida durante casi dos mil años, sí puede afirmarse que la organización territorial egipcia estuvo apoyada en **tres grandes instancias**:



### 1. LOS *NOMOS*

Aunque el término es de la época lágida (s. III a. C.), existe su equivalente egipcio (*sepat*), que designa un **distrito territorial** –quizás depositario de una antigua división tribal del entorno del Nilo– **para la administración**. En el jeroglífico, el *nomos* aparece presentado como un **terreno dividido** en cuadrantes **por canalizaciones** lo que remite a la preocupación agrícola de Egipto que también condiciona su sistema administrativo.

Al frente del *nomos* está siempre un *nomarca* –a veces transformado en “alcalde” de la ciudad central de cada *nomos*– cuyas prerrogativas se refieren al **control de la explotación rigurosa de las tierras fértiles** –respetando las fronteras establecidas de la provincia–, a la **elaboración de los datos catastrales**, a la **recaudación del impuesto sobre los cultivos** y a la **vigilancia de los canales de riego**.

El sistema de los *nomos* es el **paradigma de la descentralización egipcia** pues el territorio de un *nomos* siempre incluye los elementos básicos del estado egipcio: un centro administrativo/judicial, población, defensa/tropas y santuarios.



## 2. LOS DISTRITOS

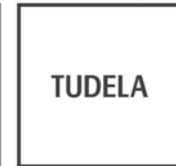
Inicialmente, la única división territorial –complementaria del *nomos*– era la de “Alto y Bajo Egipto”. Con SESOSTRIS III (h. 1860 a. C.), el país pasa a dividirse en **tres distritos** (*w'rt*), el del **Norte**, el del **Sur**, y el de la “**Cabeza del Sur**” (que reproduce una antigua división de los *nomos* más meridionales, de comienzos del II milenio a. C.). En su gestión se incluyen algunas novedades:

- El **alcalde**, que suele aparecer siempre vinculado a un *nomos* determinado.
- El “**informador**” (*whmw*), que es el responsable-intermediario entre el gobierno central y el *visir*, de quien depende, asistiéndole en las recaudaciones de impuestos, en el registro de contratos y en las actas jurídicas. Además de haber un “informador” por distrito, lo había también en cada ciudad.

## 3. LAS CIUDADES

Aunque la ruralidad agraria tuvo mucha importancia en Egipto, la ciudad se convierte, en especial desde la Dinastía XIII (h. 1800 a. C.) y gracias al nuevo sistema de distritos, en **centro de poder**, asumiendo algunas de las áreas de gestión típica de los *nomos*: los **campos**, la **intendencia de los bienes de la corona**, la **administración local**, las **relaciones con las autoridades locales y con el ejército...** En época de la *Instrucción para Merikaré* (mediados del II milenio a. C.), p. ej., ya se habla de “alcalde de la ciudad” y no de “alcalde del *nomos*”.

# La Organización Social Egipcia



## Cuadro General de la Sociedad Egipcia

Con una óptica eminentemente centralista, la sociedad del Antiguo Egipto puede dividirse en **tres grandes grupos que se articulan en función de su relación con el faraón**: los que ejercen una autoridad derivada y recibida de él (elite social); los que le están subordinados; y los extranjeros-campesinos, normalmente analfabetos.



### 1. LA ELITE SOCIAL y 2. LOS SUBORDINADOS A LA ELITE

La elite social egipcia está compuesta por la **dinastía real en sentido amplio** (familia y aparato administrativo a su servicio). En ella puede hacerse la siguiente división, que incluye también a individuos que mantienen relación con la misma:

- a) **Familia real** (faraón, príncipes y princesas) que integran la “Gran Casa” a la que, además, va adscrito el “Dominio Real”, integrado por las propiedades de la corona.
- b) **Funcionarios de mayor rango en el gobierno** (a partir del Imperio Nuevo, sobre todo los gestores de los dominios reales, el *chambelán* (canciller), el comandante en jefe del ejército, los directores religiosos y algunos *visires*).
- c) La **nobleza provincial**, quizás menos importante que los del grupo (b) pero con una estabilidad mayor en su perpetuación en el poder, dado el rango hereditario del mismo.

Al pie de la elite existe un grupo de **burócratas menores**: escribas, sacerdotes, oficiales militares, agricultores ricos (*nemhu*), artesanos, soldados, funcionarios... (que configurarían una elite de “clase media”) y un amplio grupo de arrendatarios, campesinos, artesanos, que, en realidad, ya se acercaban a una especie de “clase baja” (*henmemet*).



### 3. EL PUEBLO

Se dedicaba fundamentalmente a la agricultura. Aunque durante algún tiempo parece que pudieron funcionar al modo de los “siervos de la gleba” medievales, en realidad debieron tener un estatuto mejor pues podían disponer de tierras propias. Se pueden señalar en este grupo varias notas características:

- a) Ausencia de **hombres libres** en sentido rigorista.
- b) ¿**Esclavos?**, si no existían hombres libres en rigor, parece lógico que tampoco hubiera esclavos, al menos en el sentido actual del término. Quizás pueden ser denominados **siervos** (*semedet* y *meret*) con un marco de libertad limitado pero con capacidad de propiedad. Quizás sí serían esclavos –como en otras áreas de Oriente– los referidos como *hemw* o *bakw* que serían **prisioneros de guerra** asiáticos.
- c) **Extranjeros**. No preocuparon mucho a la administración egipcia porque las diversas victorias egipcias acabaron por presentar a Egipto como un poder fuerte e incuestionable en el P. O. A.

## I. Los Escribas

Dentro de la administración egipcia, por su carácter central y vertebral en la misma, hay que destacar la figura de los **escribas** (en egipcio *sešb*) que, perteneciendo a la clase de **funcionarios y burócratas**, que eran el soporte fundamental de la estructura política, económica y religiosa del Estado egipcio se individualizan como una de las figuras más representativas de la sociedad egipcia.



- Su existencia tiene sentido en el contexto de una **población analfabeta** en la que asumieron funciones orientadas a **preservar y transmitir el conocimiento**. El prestigio que confería esta función se manifiesta en que, en ocasiones, los miembros de la elite –fueran o no escribas– gustaban de autorepresentarse como tales.
- Por el **carácter sapiencial** de su labor, el escriba se convierte en un **cargo** de carácter casi **hereditario**, que se transmite de padres a hijos lo que facilitó el monopolio de las magistraturas por parte de determinados grupos familiares.
- Su formación, de carácter sacerdotal, parece se desarrolló en la denominada **“Casa de la Vida”** (*per ankh*), una institución adscrita a los templos que bien puede asemejarse a los **scriptoria medievales** pues en ella se copiaban y custodiaban textos que servían posteriormente de base para la labor teológica.
- Las condiciones de centralización y excelente administración del Estado egipcio descansan en buena medida sobre los escribas –cuyas excelentes condiciones de trabajo contrastan con las penalidades de otras profesiones– que eran **responsables del archivo** que se custodiaba en cada comunidad y que era la base de su gestión.

## II. Los Sacerdotes

Desde los orígenes y, especialmente, a partir del avance de las conquistas, el **cuerpo sacerdotal** se convierte, sin duda, en uno de los grandes **apoyos del faraón** y, además, en el gran **beneficiario de la actividad expansiva**, no en vano, es a los templos a donde va a parar el botín, las conquistas se hacen en nombre de los grandes dioses de Egipto, los oráculos se convierten en responsables de las decisiones más comprometidas, etcétera... Varias pueden individualizarse como **funciones típicas de la clase sacerdotal en la Historia de Egipto**:



- Una primera **misión** del cuerpo sacerdotal es la **judicial**. En una estrecha mezcla entre los órganos civiles y los religiosos, se emplean a menudo los **santuarios con fines estrictamente judiciales** a través de la presentación de denuncias en los templos y a través de la organización de tribunales en su interior. Esta tendencia experimentará un gran auge en la XX Dinastía (h. 1250 a. C.), anticipando lo que será una constante en la Baja Época y, después, en la época de dominación griega y romana.
- Los **oráculos** son otra forma de poder de los sacerdotes, que se convierten así en **depositarios del deseo de los reyes de hacer a los dioses responsables de algunos de sus actos y medidas**. Quizás el sistema se intensificó con HATSHEPSUT (h. 1460 a. C.) y THUTMOSIS III (h. 1340 a. C.). Al oráculo como administrador de justicia se someten todo tipo de cuestiones, desde conflictos de vecindad, propiedad o servidumbre hasta asuntos penales alusivos a robos. Los veredictos que se emitían desde el oráculo tenían tanta validez como los que nacían de los grandes tribunales antes referidos.



- La última manifestación del poder sacerdotal nos lleva a la cuestión del **poder político**. Es evidente que la unión entre la **esfera religiosa** y la **esfera política** acabaría por favorecer **ingerencias mutuas** de tal manera que a partir del I milenio nos encontramos a **miembros del alto clero de diferentes templos accediendo a dignidades semejantes a las de los Reyes** –como “primer profeta de Amón”– o, cuando menos, a estatutos semejantes y próximos –como “profeta de Arsafes”, “divina adoratriz”, “cuarto profeta de Amón”–... En cualquier caso, no debe olvidarse que el faraón es el verdadero intérprete del ritual y que los sacerdotes son sólo sus delegados. A partir de RAMSÉS IV (h. 1150 a. C.) los **sacerdotes de Amón** llegarán incluso a sustituir a los *visires* en muchas de sus funciones.
- El templo, y por tanto también la clase sacerdotal, desarrollan, además, un gran esfuerzo por potenciar las **fundaciones religiosas** como modo de extender la **propiedad y los dominios del templo** que también en Egipto adquiere un poder de **control de las tierras** que, a medida que avanza la Historia del Antiguo Egipto –y sobre todo en la Baja Época, como documentan las *Donaciones de Edfú*– se hará cada vez más acusado.

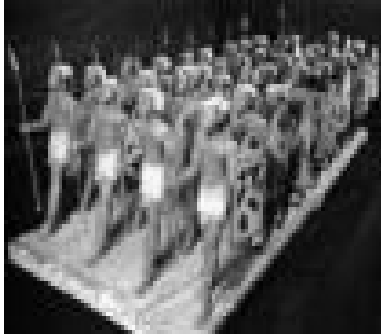


## III. El Ejército

De **utilización** –como cuerpo permanente– relativamente **tardía** (parece que no existía durante el Reino Antiguo, época en la que se recurriría al reclutamiento provisional de “conscriptos” reclamados a los administradores provinciales y que sólo hacia 1860 a. C., con las campañas de Nubia, se consolidaría), acabó por desarrollar una cierta **estructura**, bien **representativa** de su importancia y de sus fines:



- De organización bien confirmada –y que puede intuirse, especialmente, a partir de títulos específicos como “soldado del batallón de la ciudad”, “jefe y guía de las patrullas de perros”, “delegado en jefe”...– sus funciones esenciales eran las de **defender el territorio y mantener el orden en las provincias**. Aunque viajó a menudo por el Nilo, en realidad, la **infantería** y la **carrería** fueron las unidades más especializadas. Como las guerras no son continuas, **el ejército es utilizado**, a menudo, en tareas paralelas como **la explotación de minas y canteras**. Más allá de esas funciones y de lo que podría considerarse un “ejército regular”, existió también un **cuerpo de carácter paramilitar** encargado de vigilar el poder de las **provincias y nómos**.
- El **ejército** tiene un carácter marcadamente **real**, de tal manera que en casi todo **depende del mando unipersonal y de la responsabilidad del rey**. Por eso, en épocas en las que el rey o no está capacitado para dicha misión –como la reina HATSHEPSUT– o no quiere asumirla –como AMENOFIS III y IV (h. 1300 a. C.)– la situación internacional se resiente a pesar del apoyo prestado por uno de los complementos básicos del ejército: la **diplomacia**.



- Desde el punto de vista de su **composición**, el ejército egipcio se articula en unidades tácticas mínimas de cincuenta soldados (“pelotón”). A medida que la inestabilidad política y fronteriza se hace más acuciante y, sobre todo, desde el Imperio Nuevo, la composición del ejército se regulariza a partir de la entrada de **mercenarios** (los *medja*) que, sobre todo, son empleados como exploradores en las campañas por los desiertos, incorporándose, además, abundantes **extranjeros**, en ocasiones como esclavos y, otras veces, acudiendo allí de forma voluntaria, especialmente nubios, libios y asiáticos.

## Bases económicas del Estado egipcio

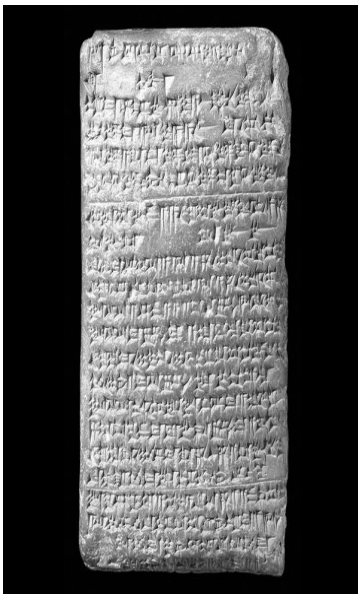
La economía del Antiguo Egipto es, sin duda, una **economía de base** eminentemente **agraria**. No contamos con demasiadas fuentes y cuando disponemos de ellas éstas ofrecen, sobre todo, el **punto de vista de la administración** y no tanto el de la significativa parte de la población egipcia que vivía del trabajo sobre estas bases económicas. Los principales sectores productivos fueron:



### 1. La Agricultura

La economía egipcia, por las propias **condiciones** naturales de su territorio (**geográficas** y de **ritmo hidrológico**), descansa sobre la agricultura. Por su extraordinario peso en la economía, la gestión del suelo se convierte en inseparable de la política internacional de ahí que los primeros monarcas ya se presenten siempre ampliando las redes de la irrigación natural a través de la **construcción de canales de riego**. Por eso, el **suelo es propiedad del faraón** y dicha prerrogativa no es vista en sentido represivo sino, al contrario, como un testimonio de **preocupación por el equilibrio territorial y el rendimiento económico**.

Dentro de la agricultura, los **cultivos cerealistas** –trigo y cebada– son los fundamentales, tal como transmite Heródoto, pues no en vano forman la base de la dieta –pan y cerveza–. Algunos **cultivos industriales** como el lino y otros tejidos son administrados desde el Tesoro imperial al que, seguramente, sólo escapan algunos **productos horto-frutícolas**, quizás explotados en huertas domésticas.



## 2. La Artesanía

Egipto demostró una extraordinaria maestría en la **pequeña artesanía**, que se desarrolló al abrigo de **instituciones específicas**: los **talleres reales**, las manufacturas del estado, los talleres **de los templos** y los talleres **privados**. En dichas instituciones se practican desde trabajos de escultura a otros de orfebrería, ebanistería...que tanto tienen que ver con el ámbito funerario.

Tanto los productos agrícolas como los manufacturados son objeto de un sofisticado **sistema de redistribución** que incluye siempre la utilización de los mismos –en diversas instancias– como medio obligado de pago y salario destinado al amplio cuerpo funcional egipcio.

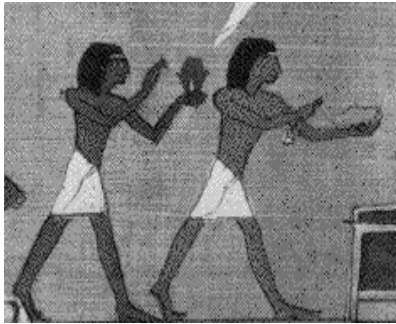
## 3. El Comercio

Con la moneda introducida sólo de forma tardía, hacia la segunda mitad del I milenio a. C. (por influencia de Persas y Griegos), el comercio más ancestral de Egipto debió organizarse a través del **trueque** y de un **sistema de pesas y medidas** que, centralizado por el faraón, parecía tener patrón en el **cobre**. Mientras que ése fue el sistema empleado en el **comercio interno**, parece que en el **exterior** (la mayor parte de los estados evolucionados del Mediterráneo Occidental y del P. O. A.) –como documentan las *Cartas de El Amarna*–, se recurriría al intercambio en forma de **presente de tipo diplomático**.

# El Antiguo Egipto



## Sistemas de Tributación en el Estado egipcio



- Para el Imperio Antiguo ya se dispone de testimonios de **censos e inventarios de patrimonio** vinculados a tareas fiscales (*Piedra de Palermo*, p. ej., h. 2450 a. C.), fundamentalmente de **inventarios de metales y de objetos metálicos**. Esto permite constatar que desde época bien antigua las riquezas egipcias –sobre todo las del subsuelo– se gestionan a través de un sistema de cálculo y de explotación bien diferente del propio de la agricultura. El procedimiento parece datar de la Dinastía II (h. 2700 a. C.), momento en el que se verifican ya algunos **censos también de productos de ganado, oro y tierras cultivadas**.



- Desde el Imperio Nuevo nos consta que en el gobierno interno que deriva del faraón se articulan una serie de puestos relacionados con la **explotación de los dominios reales** y, sobre todo, dentro del espacio reservado al Gobierno civil, a través de los *visires*, se articulará un grupo de Directores del Tesoro y de **Gran director de los impuestos**, encargados de la recolección del tributo así como de la supervisión de otros asuntos de carácter económico. Le asesoraban en su labor también el Director de los graneros y el del ganado.
- En el sistema tributario adquirirá una gran importancia el sistema de los **Consejos-Kenbet**, que, además de su función judicial, debieron servir –a través de sus consejos provinciales y menores– de medio de recogida de **información de tipo censitario** y, sin duda, también administrativa.